



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	EDISSON SANTIAGO TRISTANCHO MURCIA
DEMANDADO:	GUSTAVO ADRIAN TRISTANCHO HERNANDEZ
RADICADO:	2023-00580
PROVIDENCIA:	Nº 3793
DECISIÓN:	CONDENA EN COSTAS

El demandante EDISSON SANTIAGO TRISTANCHO MURCIA, mediante apoderada judicial presentó demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, en contra de GUSTAVO ADRIAN TRISTANCHO HERNANDEZ.

El 27 de octubre el demandante a través de apoderada judicial presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, como lo permite el artículo 314 del Código General del Proceso.

Mediante auto del 17 de noviembre se corrió traslado a la parte demandada de la solicitud de desistimiento de conformidad al Art 316 del Código General del Proceso, quien el 22 de noviembre pide, a través de su apoderada, condena en costas a la parte actora y fijará agencias en derecho en armonía con los artículos 365 y 366 ibidem.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminada la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD incoada por EDISSON SANTIAGO TRISTANCHO MURCIA, en contra de GUSTAVO ADRIAN TRISTANCHO HERNANDEZ; por desistimiento de las pretensiones, conforme a lo dispuesto en el Art 314 del C.G.P.

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a la parte demandante por lo dicho en la parte motiva. Se fija Agencias en derecho por 1/2 salario mínimo legal vigente, por secretaría liquídese.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado 11 de familia de Bogotá D.C.

IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

2023-00580

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 04 de diciembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 51

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA